

EMPRESA OCEANOIL S.A.
INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta, 13 de Abril del 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Oceanoil S.A.

INTRODUCCION

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Junta Directiva, de fecha 13 de abril de 2017, y conforme con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías Art. 279, cumpla con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual comprende entre el 1° de enero 2016 y 31 de diciembre de 2016.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Los directivos de la Empresa Oceanoil S.A. durante el ejercicio económico 2016 han cumplido con lo establecido en las normas legales y estatutarias vigentes, así como las Disposiciones aprobadas en la Junta de Accionistas de la Compañía.

Los libros de Actas de Junta General, los Títulos de Acciones, los Talonarios, y el Libro de Expedientes de Actas de Junta de Accionistas, así como todos los libros de Contabilidad se encuentran actualizados y bien custodiados como lo determinan los reglamentos de la Superintendencia de Compañías.

EVALUACION ESTATUTARIA

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno de la compañía, en el alcance que se consideró necesario evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La empresa Oceanoil S.A., es una sociedad Anónima constituida en Manta mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Manta, el 27 de septiembre de 2001 cuya actividad principal es la comercialización de todo tipo de derivados del petróleo, gasolinas, diesel, bunker para el sector automotriz, industrial y marítimo.

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, se considera que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, en cuantos a su conservación y proceso técnico, adicional fue efectuada de acuerdo con

Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de OCEANOIL S.A. al 31 de diciembre de 2016, el desempeño de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Cabe señalar que las cuentas por pagar proveedores no tienen plazo ni causan intereses, las mismas que se cubrirán a corto plazo, y en el convenio citado en el que faculta y soporta la realización de varias de las transacciones entre partes relacionadas, movimientos y resultados que se reflejan detalladamente en los registros e informes contables emitidos por la compañía y ha determinado que no hay efecto tributario en el Impuesto a la Renta 2016.

La compañía con el objeto de financiar parte de sus operaciones ha realizado préstamos a instituciones financieras, al 2016 cuenta con tres préstamos otorgados por el Banco Internacional de los cuales dos se terminarán de cancelar en el año 2017 y el otro en el 2018 cada uno con sus respectivos intereses, los cuales se encuentran establecidos en las tablas de amortización otorgada por la institución financiera.

OPINION E INTERPRETACION FINANCIERA

El análisis realizado como comisario se efectuó de conformidad con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se efectuó una evaluación de la estructura de control interno de la compañía. Por lo que podemos concluir que en mi opinión, éstos presentan razonablemente la situación financiera de la

empresa y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado.

Por lo expuesto, sometemos a consideración la aprobación del Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2016 de OCEANOIL S.A.


Ing. ~~Melanie Intriago~~ Tuarez
Comisario